



La cultura política en la Castilla bajomedieval

Lucía Beraldi

A partir de los años 90 del siglo pasado observamos una renovación en los estudios medievales de historia política propiciado, fundamentalmente, por la aparición de nuevos conceptos dentro de los cuales destaca el de cultura política. Sin embargo, y pese a la masiva utilización del concepto, encontramos que a la hora de definirlo existen diversidad de acepciones -incluso algunas bastante vagas-, variedad de formas de aplicarlo y algunas problemáticas vinculadas a su condición de “concepto paraguas” y su necesidad de ser caracterizado de acuerdo con el período histórico al que se lo aplique. Aun así, y con todas sus aparentes desventajas, considero que es una categoría de análisis útil que nos ayuda a explicar y comprender el período seleccionado. Propongo, entonces, esbozar una definición de cultura política para este período: conjunto de elementos, prácticas y valores políticos compartidos por una comunidad orientados a ordenar el ejercicio de la política con el objetivo de alcanzar el bien común.

Como se abordó en varios Amoxtli de números anteriores, hacia finales del siglo XV, el Reino de Castilla inicia un proceso de expansión transatlántico a través del cual exportará al *Nuevo Mundo* no solo las formas de concebir el espacio y la frontera; sino también las prácticas políticas que sientan sus bases en las experiencias inmediatas anteriores: la guerra de sucesión (1468-1474) y la guerra de Granada (1486-1492). Aunque podríamos considerar los hechos bélicos como la parte principal de estos acontecimientos, los altos costos de la guerra, en términos económicos y humanos, llevaron el desarrollo de embajadas encargadas de buscar acuerdos por medios pacíficos entre las partes. Fue en este marco donde proliferaron las negociaciones y mediaciones, todos tendientes a alcanzar un pacto o concordia que estableciera o restableciera el orden y alcanzara el bien común.

Iniciemos por el primero de los conceptos: la negociación es, ante todo, un proceso de comunicación entre dos individuos que intentan alcanzar un compromiso para resolver un conflicto. Como todo proceso de comunicación, requiere que los agentes participantes compartan elementos verbales y no verbales —gestos, ritos y protocolos— un código, un tiempo y un espacio determinado. En segundo lugar, definimos a la mediación como un tipo de negociación, en este

©Lucía Beraldi © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



caso, asistido por un tercero; según la historiografía especializada en estos temas, esta práctica puede considerarse como una alternativa ágil y expeditiva cuando las instancias anteriores han fracasado.

Finalmente, la concordia, un término propiamente medieval presente en la documentación, se define como el acuerdo de voces u opiniones disonantes. Cuando dicha concordia se alcanza, el rey puede garantizar la paz y la justicia que Alfonso X mencionaba en sus partidas como función principal del soberano (ver Amoxtli Soberanía y territorio en la Castilla bajomedieval).

Llevemos, ahora, estos conceptos a la práctica histórica. El conflicto sucesorio y la Guerra de Granada fueron las experiencias de conflicto y de conquista más importantes que forjaron un modelo de negociación utilizado posteriormente en América. Veamos unos pocos ejemplos. Inmediatamente después de su coronación, Isabel I de Castilla suplicó a las ciudades que enviaran a sus procuradores para que la juraran como reina y reconocieran su gobierno. Algunas de ellas así o hicieron, como la propia Segovia; pero otras presentaron resistencia, desconocieron su autoridad y llegaron a reconocer como reina a su rival, Juana. Tal fue el caso de León, motivo por el cual la reina en persona se trasladó a la ciudad para ser jurada por las autoridades y principales del concejo. Estamos, así, ante un claro ejemplo de negociación llevado adelante entre la propia reina y las autoridades de la ciudad.

Por su parte, en la Guerra de Granada, un largo proceso de negociación entre la Corona de Castilla y el gobierno musulmán fue llevado a cabo a través de diversos intermediarios. En dicho período de tiempo se registran épocas de paz y épocas de mayor conflictividad en la frontera, hasta que finalmente Isabel y Fernando invadieron la ciudad, según relatan las crónicas.

Pasemos, ahora, a América. Desde su desembarco en las actuales tierras mexicanas, las crónicas relatan los numerosos encuentros que va teniendo Cortés con los grupos de indígenas. Dichos encuentros nos muestran la primera de las dificultades: la falta de un idioma y de unos códigos compartidos. Aquí es donde la presencia de Marina y de Jerónimo de Aguilar fueron fundamentales para poder llevar adelante las negociaciones y establecer las primeras alianzas. Respecto a los códigos, veremos que la falta de entendimiento podrá resolverse algunas veces de forma positiva, pero otras no, abriendo las puertas a un nuevo conflicto.

En contrapartida, vemos como ante el avance de Cortés hacia el Valle, Moctezuma envía mensajeros, recaudadores o embajadores, como los llama Bernal Díaz del Castillo en cada

©Lucía Beraldi © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.



ocasión, todos ellos mediadores que intentan disuadir al capitán de continuar su camino. Claramente, ninguno logró su objetivo. Allí, los intentos de mediación fracasaron, llevando al final, al encuentro directo entre Cortés y Moctezuma.

Para saber más:

- JOSÉ MANUEL NIETO SORIA, OSCAR VILLARROEL (COORDS), *Pacto y consenso en la Cultura Política peninsular (siglos XI a XV)*, Madrid, Sílex, 2013.
- ANA ISABEL CARRASCO MANCHADO, ¿Cultura política o cultura de la política en los discursos de la nobleza? Una categoría de análisis para el estudio de la politización de la nobleza castellana en el siglo XV, *Studia Histórica. Historia medieval*, n°34, 2016, pp.25-57

©Lucía Beraldi © Noticonquista

Autorizada la reproducción y distribución sin fines de lucro de este texto íntegro y con sus créditos. No se permite la modificación.